

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.**



PRESENTE:

La suscrita **Maestra Linda Jeannethe Peña García** en su carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el periodo Constitucional 2024-2027, con fundamento en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el numeral 2, 3 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículo 3 fracción XV, 119, artículo 122 fracción II, artículo 129 fracción II, inciso a), artículo 130 fracción I y II del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; nos permitimos a someter a la consideración de este Ayuntamiento en pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe, autorice e instituye el reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2025", así como la convocatoria y las bases para el registro de las participantes, el cual será otorgado a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de actividades a favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, derechos humanos e igualdad de género, la diversidad sexual, la cercanía y corresponsabilidad social, la ciencia y tecnología, el desarrollo empresarial, nuevos proyectos y emprendimiento, agroindustria, y gastronomía o cualquier otra que amerite tal reconocimiento, en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer, con base en la siguiente:

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se enfrenta a una oportunidad que año con año se ha venido realizando, para reconocer y honrar el trabajo de las mujeres, colectivos y organizaciones que han dedicado sus esfuerzos, su tiempo y su pasión a la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Es por ello que proponemos llevar a cabo un año más la entrega del reconocimiento **"Olivia Zúñiga Correa 2025"**, el cual será otorgado a aquellas personas o entidades que se hayan destacado en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, derechos humanos e igualdad de género, la diversidad sexual, la cercanía y corresponsabilidad social, la ciencia y tecnología, el desarrollo empresarial, nuevos proyectos y emprendimiento, agroindustria, y gastronomía, en general, en todas aquellas áreas en las que se pueda evidenciar un compromiso activo por lograr una sociedad más igualitaria y libre de violencia.

Este reconocimiento no es sólo un acto simbólico, sino una declaración pública del compromiso del municipio con la igualdad de género, la justicia social y el respeto a los derechos humanos. La entrega de este reconocimiento honra el legado de **Olivia Zúñiga Correa**, una mujer que, como muchas otras, ha sido un referente en la lucha incansable por los derechos de las mujeres. Desde la comisión edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual contamos con el compromiso de promover este galardón el cual es un reflejo del reconocimiento y valoración de las luchas cotidianas que siguen enfrentando las mujeres y colectivos que trabajan por un mundo más justo y equitativo.

Un Homenaje a la Lucha Feminista

El reconocimiento **"Olivia Zúñiga Correa"** no es sólo un nombre; es una referencia y homenaje a todas aquellas mujeres que han desafiado los sistemas patriarcales, las estructuras de poder y los obstáculos sociales que, durante siglos, han intentado invisibilizar sus voces. Olivia Zúñiga Correa representa a todas las mujeres que, con valentía y determinación, han luchado por sus derechos, por el acceso a una vida digna, por el fin de la violencia de género y por la construcción de una sociedad donde las

Este galardón, propuesto en el marco del Día Internacional de la Mujer, tiene un profundo significado: se trata de un tributo a la memoria colectiva de todas las mujeres que han dado la vida y su esfuerzo para que las nuevas generaciones disfruten de una sociedad más equitativa. Cada 8 de marzo, el mundo conmemora los logros alcanzados por el movimiento feminista y reconoce la necesidad de continuar trabajando por la erradicación de las brechas de género que aún existen.

ANTECEDENTES

1. El día 21 de enero del año 2025, la Maestra Linda Jeannethe Peña García, en su calidad de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentó el oficio LJPG/95/2024, en el cual se solicita un ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA a la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, en su calidad de Directora de Finanzas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco que tiene por objeto autorice e instituye el reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2025", así como la convocatoria y las bases para el registro de las participantes, el cual será otorgado a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de actividades a favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, derechos humanos e igualdad de género, la diversidad sexual, la cercanía y corresponsabilidad social, la ciencia y tecnología, el desarrollo empresarial, nuevos proyectos y emprendimiento, agroindustria, y gastronomía o cualquier otra que amerite tal reconocimiento, en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

2. En seguimiento al oficio dirigido a la Dirección General de Finanzas remite respuesta con numero de oficio TES/349/2025, con fecha 21 de enero de 2025, él L.C.P. Christian Castro Castro, en su calidad de Tesorero Municipal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, informa que se considera **FINANCIERAMENTE VIABLE**, toda vez que no representa afectación presupuestal para el Municipio.

PRIMERO.- DECRETO POR EL CUAL SE CREA Y EXPIDE LA CONVOCATORIA Y

LAS BASES PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DEL
Siempre Cerca

C. HIGUERA 70, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO "OLIVIA ZÚÑIGA CORREA 2025".

Esta convocatoria va dirigida a la sociedad en general con el objetivo de invitar a mujeres, colectivos y/o organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado por su labor en la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres. Se considerarán aquellas acciones realizadas en diversas áreas como la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, derechos humanos e igualdad de género, la diversidad sexual, la cercanía y corresponsabilidad social, la ciencia y tecnología, el desarrollo empresarial, nuevos proyectos y emprendimiento, agroindustria, y gastronomía, o cualquier otra iniciativa que merezca tal reconocimiento, conforme a lo establecido en la presente convocatoria, bajo las siguientes condiciones:

BASES:

PRIMERA. - DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

1. Podrán participar la sociedad en general para proponer a mujeres Tlajomulquenses, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la lucha por los Derechos de las Mujeres en Tlajomulco de Zúñiga.
2. Se deberá llenar el formato oficial de inscripción por escrito, mismo que deberá estar firmado por la persona que lo propone.
3. Cualquier persona podrá proponer a candidatas, colectivos u organizaciones de la sociedad civil, inclusive podrán proponerse a sí mismas, así como a colectivos u organizaciones de la sociedad civil de las cuales formen parte.
4. En documento individual, deberá realizar descripción pormenorizada de los trabajos y acciones en favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, derechos humanos e igualdad de género, la diversidad sexual, la cercanía y corresponsabilidad social, la ciencia y tecnología, el desarrollo

empresarial, nuevos proyectos y emprendimiento, agroindustria, gastronomía o cualquier otra que amerite tal reconocimiento. Este documento deberá incluir la argumentación por la cual la propuesta presentada debe ser elegida para ser acreedora del reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2025".

SEGUNDA.- DE LAS CATEGORÍAS.

Para elegir una mujer galardona deberá estar o formar parte de alguna de las categorías, habrá hasta 12 reconocimientos entregados de los cuales estos serán algunos de los que a continuación se mencionan:

1. Docencia e investigación,
2. Función pública,
3. Arte y cultura,
4. Salud,
5. Derechos humanos e igualdad de género,
6. Diversidad Sexual,
7. Cercanía y corresponsabilidad social,
8. Ciencia y tecnología,
9. Desarrollo empresarial,
10. Nuevos proyectos y emprendimiento,
11. Agroindustria,
12. Gastronomía.

TERCERA. - DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS PERSONAS INTERESADAS DEBEN ANEXAR A SU SOLICITUD.

Dicha solicitud se acompañará de los documentos con lo que se dé sustento a la propuesta, mismos que deberán contar con la firma autógrafa original, por la o el proponente o a sí misma la mujer, colectivo u organización de la sociedad civil, además deberá contener los siguientes datos:

1. Nombre completo de la o él promovente.
2. Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones.
3. Números telefónicos.

II. Datos generales de la mujer, colectivo u organización de la sociedad civil propuesta:

Siempre Nombre completo.

C. HIGUERA 70. CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400

2. Edad.
3. Profesión o actividades que desempeña.
4. Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones.
5. Números telefónicos.

III. Los documentos que deberán entregarse conforme a los términos establecidos en la base tercera de la presente convocatoria son:

1. Exposición de motivos breve, del por qué se debe otorgar el reconocimiento a la propuesta.
2. Copia simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o medio de identificación oficial con fotografía, deberá estar vigente a la fecha de la inscripción.
3. En el caso de colectivos y organizaciones de la sociedad civil, se deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, documento de asamblea o documento que acredite la existencia.
4. Currículum Vitae de la propuesta, en el que además se acompañe copias del o los documentos o de los medios magnéticos o digitales de reproducción que acrediten su experiencia, logros o actividades.
5. Firmar carta de autorización para el uso de datos personales.

CUARTA. - DE LA FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1. La fecha para recibir solicitudes será a partir del 29 de enero al 17 de febrero del presente año en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
2. La difusión de la presente convocatoria se llevará a cabo a través de las redes sociales del Gobierno Municipal, en las redes sociales de la Presidenta de la Comisión, a través de facebook @Linda Peña Garcia, instagram @lindapenagarcia21, tik tok @lindajpg21, así como en las redes sociales del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, y las redes oficiales de Gobierno de Tlajomulco, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
3. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco misma que preside la Maestra Linda Jeannethe Peña García, debiendo entregarse en la oficina de la

Siempre Cerca Presidente de dicha Comisión ubicada en la Sala de Regidores en el primer

piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), con domicilio en calle Higuera N. 70 en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640, o bien, al correo electrónico: regidor.alindapena@gmail.com

4. Todas las solicitudes serán conservadas hasta la fecha en que se emita el fallo respecto del reconocimiento **"Olivia Zúñiga Correa 2025"**.

QUINTA. - DEL JURADO Y EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN.

1. Una vez cerrado el registro para recibir solicitudes, para el otorgamiento del Reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2025", la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se elegirá como jurado calificador, quien estará encargada de recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes, que a su juicio sean acreedoras del Reconocimiento y cual de las categorías es galardona.
2. El procedimiento se sujetará a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
3. Los documentos entregados no vincularán la decisión del jurado.
4. La propuesta será aprobada por mayoría simple de las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, para ser presentada para su aprobación definitiva por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual contendrá los nombres de las candidatas y organizaciones inscritas, de las cuales se elegirán a las acreedoras al reconocimiento y la categoría por las que recibirán dicha distinción.
5. Para este año podrán ser reconocidas hasta 12 mujeres u organizaciones de la sociedad civil procurando abarcar cada una de las categorías antes descritas.
6. El fallo del jurado es inapelable.
7. Solo se entregará reconocimiento a nuevas postulantes y que no hayan sido galardonas de esta convocatoria anteriormente.

SEXTA. - DE LA FECHA DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL RECONOCIMIENTO "OLIVIA ZÚÑIGA CORREA".

1. El reconocimiento será otorgado por el Presidente Municipal en el marco de la conmemoración del **"Día Internacional de la Mujer"**, el 08 de marzo del 2025, en el Centro Administrativo de Tlajomulco de Zúñiga, ubicado en

2. Cada reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2025" constará de un pergamino y una artesanía simbólica del municipio, el cual enunciará la siguiente leyenda: En el marco del 08 de marzo de 2025, "Día Internacional de la Mujer", El Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, le otorga el reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2025" en honor a su destacada labor a favor de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género e indicará la categoría por la cual fue galardonada.
3. Los reconocimientos serán entregados únicamente a mujeres, ya sea la mujer galardonada o mujer miembro que represente al colectivo o sociedad civil.

SÉPTIMA. - DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

1. Los resultados aprobados serán publicados en las redes sociales del municipio.
2. Las publicaciones de los resultados de la convocatoria también estarán disponibles en el portal oficial del Gobierno de Tlajomulco: www.tlajomulco.gob.mx, así como en las redes sociales de la Regidora Maestra Linda Jeannethe Peña García a través de facebook @Linda Peña García, instagram @lindapenagarcia21, tik tok @lindajpg21, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

1. Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe, autorice e instituye el reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2025", así como la convocatoria y las bases para el registro de las participantes, el cual será otorgado a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de actividades a favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, derechos humanos e igualdad de género, la diversidad sexual, la cercanía y corresponsabilidad social, la ciencia y tecnología, el desarrollo

empresarial, nuevos proyectos y emprendimiento, agroindustria y gastronomía o cualquier otra que amerite tal reconocimiento, en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal para emitir la convocatoria en los términos de la iniciativa de origen, así como las dependencias municipales competentes y al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT) para realizar la difusión de la misma.

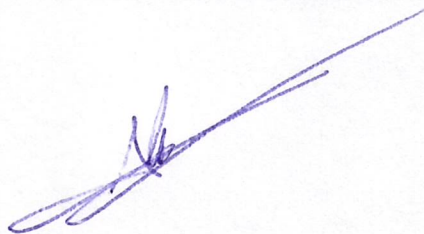
TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual para la elaboración y expedición del reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2025", así como aprobar, autorizar la convocatoria y las bases para el registro de las participantes.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registre en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

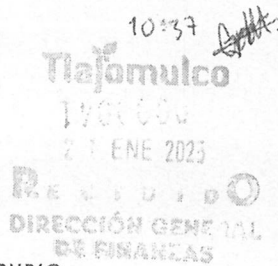
ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 23 de enero del 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Linda Peña", with a long horizontal stroke extending to the right.

Maestra Linda Jeannethe Peña García.

Tlajomulco



Sala de regidores.
Oficio: LJPG/95/2025.

L.C.P. ELIZABETH RODRÍGUEZ RUBIO,
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y por este medio hago propicia la ocasión para solicitarle la realización de un **ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA** respecto a la propuesta de proyecto de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, la cual consiste en apruebe, autorice e instituye el reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2025", así como la convocatoria y las bases para el registro de las participantes, el cual será otorgado a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de actividades a favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad, la participación ciudadana o cualquier otra que amerite tal reconocimiento, en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se enfrenta a una oportunidad que año con año se ha venido realizando, para reconocer y honrar el trabajo de las mujeres, colectivos y organizaciones que han dedicado sus esfuerzos, su tiempo y su pasión a la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Es por ello que proponemos llevar a cabo un año más la entrega del reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2025", el cual será otorgado a aquellas personas o entidades que se hayan destacado en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la participación ciudadana, y en general, en todas aquellas áreas en las que se pueda evidenciar un compromiso activo por lograr una sociedad más igualitaria y libre de violencia.

Este reconocimiento no es sólo un acto simbólico, sino una declaración pública del compromiso del municipio con la igualdad de género, la justicia social y el respeto a los derechos humanos. La entrega de este reconocimiento honra el legado de **Olivia Zúñiga Correa**, una mujer que, como muchas otras, ha sido un referente en la lucha incansable por los

Tlajomulco

derechos de las mujeres. Desde esta comisión edilicia contamos con el compromiso de promover este galardón el cual es un reflejo del reconocimiento y valoración de las luchas cotidianas que siguen enfrentando las mujeres y colectivos que trabajan por un mundo más justo y equitativo.

Aunado a lo anterior la información necesaria para su determinación se le hará llegar vía correo electrónico como archivo adjunto a los correos que a continuación cito, de no autorizar dichos correos favor de informarlo a la brevedad para hacerle llegar la información en tiempo y forma.

Correos electrónicos:

erodriguez@tlajomulco.gob.mx

alopez@tlajomulco.gob.mx

Dicho lo anterior esperamos contar con su valiosa respuesta a lo anterior expuesto, sin otro particular por el momento quedo atenta a cualquier duda en la extensión 3130 o al correo electrónico regidor@lindapena@gmail.com

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 21 de enero del 2025.



Maestra Linda Jeannethe Peña García.

Dependencia: Tesorería Municipal
Oficio: TES/349/2025

Regidora Linda Jeannethe Peña García.
Regidora.
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en seguimiento a su oficio LJPG/95/2025, mediante el cual solicita el estudio de viabilidad financiera respecto de lo siguiente:

- Propuesta del proyecto de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, la cual consiste en que se apruebe, autorice e instruye el reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2025", así como la convocatoria y las bases para el registro de las participantes.

Al respecto le informo que su petición se considera financieramente viable para llevarse a cabo.

Sin más por el momento, me despido de usted poniéndome a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de dicha información.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 21 de enero 2025.



Lic. Christian Castro Castro Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Tesorero del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Recibo Oficio 21 enero 2025

CCC/ERR/allg

Siempre Cerca

C. HIGUERA 70, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400